

REFORMA

Busca IECM paridad con las candidaturas

ALEJANDRO LEÓN

En el proceso electoral 2023-2024, los partidos políticos estarán obligados a registrar candidaturas con paridad de género.

Dentro de los lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), se estableció que los partidos no deben destinar candidaturas de mujeres a aquellos distritos y demarcaciones territoriales en los que se tuvieron los porcentajes de votación más bajos en el proceso electivo ordinario anterior.

“La paridad constituye una estrategia integral orientada a combatir el contexto histórico de discriminación estructural hacia las mujeres que las ha mantenido en desventaja y al margen de la vida pública y de toma decisiones”, indica el documento.

También, deberán salvaguardar la postulación de personas jóvenes, de integrantes de pueblos y comunidades indígenas.

Además, el Instituto definió que los partidos tendrán que incluir en las candidaturas a diputaciones de mayoría relativa a, al menos, una fórmula de población prioritaria.

Esto es personas con discapacidad, pertenecientes a

IECM

“La paridad constituye una estrategia integral orientada a combatir el contexto histórico de discriminación estructural hacia las mujeres que las ha mantenido en desventaja y al margen de la vida pública y de toma decisiones”.

pueblos y barrios originarios o comunidades indígenas residentes de la CDMX. Así como personas afromexicanas residentes en la Capital, de diversidad sexual, de género y adultos mayores.

El próximo 2 de junio de 2024, los capitalinos elegirán 287 cargos públicos en las urnas, entre Jefatura de Gobierno, alcaldías, concejalías y diputaciones. Por primera vez, participarán personas en prisión preventiva.

La lista nominal la integran más de 8 millones de capitalinos.